



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIDAD CUAJIMALPA		DIVISION CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		1/ 2
NOMBRE DEL PLAN POSGRADO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES				
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	CREDITOS	8	
4206014	FILOSOFIA DEL DERECHO	TIPO	OPT.	
H. TEOR. 4.0		TRIM.	I A V	
H. PRAC. 0.0	SERIACION AUTORIZACION	NIVEL	MAESTRIA Y DOCTORADO	

**OBJETIVO(S) :**

Objetivo General:

Que al final de la UEA el alumno sea capaz de:

Conocer los principales problemas y posicionamientos en la filosofía del derecho contemporánea.

Objetivos Específicos:

Que al final de la UEA el alumno sea capaz de:

1. Analizar el pensamiento de autores clásicos y contemporáneos en filosofía del derecho, para redactar ensayos analíticos, críticos o sintéticos en filosofía del derecho.
2. Desarrollar un razonamiento personal y una actitud de planteamiento de interrogantes y respuestas desde una perspectiva filosófica acerca del derecho.

**CONTENIDO SINTETICO:**

1. Ontología, fenomenología y epistemología jurídicas.
2. Lógica deóntica.
3. Hermenéutica y teorías de la argumentación jurídica.
4. Pragmatismo y realismo jurídico.
5. Positivismos jurídicos.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION  
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 443

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 4206014 FILOSOFIA DEL DERECHO

## 6. Ronald Dworkin y el iusnaturalismo contemporáneo.

**MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:**

- Lectura y discusión de textos.
- Exposición por parte del profesor.
- Exposición de los alumnos.

**MODALIDADES DE EVALUACION:**

- Controles orales o escritos de lectura.
- Participación en clase.
- Ensayo final en el que deberá ser desarrollada una de las preguntas, problemas, argumentos o conceptos ofrecidos por los autores analizados en las obras leídas a lo largo del curso.
- Réplica oral del ensayo.

**BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:**

1. Alchourrón, C. y Bulygin, E. (1991). Análisis lógico y derecho. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
2. Cruz Parceró, J. A. (2007). El lenguaje de los derechos. Ensayo para una teoría estructural de los derechos. Madrid: Trotta.
3. Derrida, J. (2005). Fuerza de ley. Barcelona: Tecnos.
4. Dworkin, R. (2000). El imperio de la justicia. Barcelona: Gedisa.
5. Feinberg, J. y Coleman, J. (2007). Philosophy of Law. Belmont: Wadsworth Publishing.
6. Ferrajoli, L. (2007). Principia juris, volumen 1. Roma: Laterza.
7. Ferrajoli, L. (2007). Principia juris volumen 2. Roma: Laterza.
8. Hart, H. L. A. (1995). El concepto de derecho. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
9. Hohfeld, W. N. (1991). Conceptos jurídicos fundamentales. México D.F.: Fontamara.
10. Kelsen, H. (1991). Teoría pura del derecho. México D.F.: Porrúa - UNAM.
11. Von Wright, G. H. (1963). Norm and Action. A Logical Enquiry. Londres: Routledge & Kegan Paul.
12. Von Wright, G. H. (1998). Un ensayo de lógica deóntica y la teoría general de la acción. México, D.F.: Instituto de Investigaciones Filosóficas - UNAM.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION  
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 443

EL SECRETARIO DEL COLEGIO